# **Programas y Servicios**

### Programa de Jóvenes:

La nueva Ley WIOA prepara los jóvenes desventajados para un empleo satisfactorio mediante modelos de servicios aprobados.



# Criterios Generales de Elegibilidad:

- Jóvenes en la escuela 14-21
- Jóvenes fuera de la escuela 16-24
- Desventaja económica

# Servicios para Jóvenes:

- Tutorias
- Escuela Superior Alterna
- Experiencia de Trabajo
- Adiestramiento Destrezas Ocupacionales
- Educación Concurrente
- Desarrollo de Liderazgo
- Servicios de Sostén
- Mentoria de Adultos
- Servicio de Seguimiento
- Orientación y Consejería
- Educación Financiera
- Destrezas de Empresarismo.
- Información sobre Mercado Laboral, Empleos con demanda ocupacional y exploración de carreras
- Actividade de transición de educación post secundaria

# Programa de Adultos y Desplazados:

#### Descripción:

Desplazado - Persona que ha recibido notificación de despido o suspención, es elegible o ha agotado su derecho a compensación por desempleo.

Adultos - Toda persona con capacidad para trabajar, que cumpla con los requisitos de elegibilidad.

#### Criterios Generales de Elegibilidad:

- Ciudadano americano
- Inscripción al Servicio Selectivo (si aplica)
- Tener 18 años o más
- Cumplir con los requisitos de elegibilidad para el programa de desplazados

#### Servicios Disponibles:

- Determinación de elegibilidad para recibir asistencia.
- Evaluación inicial de los niveles de destrezas, aptitudes, habilidades, otras evaluaciones especializadas y necesidades de servicio de sostén.
- Información sobre los servicios disponibles del sistema.
- Asistencia en la búsqueda y colocación de empleo.
- Consejería de carreras.
- Manejos de Casos para participantes que necesiten servicio de adiestramiento.





- Servicios pre-vocacionales de corta duración, desarrollo de destrezas ocupacionales y preparación para el empleo.
- Referidos a oportunidades de empleo y/o adlestramiento en el sector privado.
- Servicios de segulmiento y otros.

# Otras Actividades y servicios para Adultos y Desplazados:

- Adiestramiento (OJT) Se ofrece al patrono la oportunidad de reclutar, disfrutando del beneficio de un reembolso de hasta un 50% del salario por hora del participante.
- El participante será adiestrado por el patrono para obtener nuevas destrezas o mejorarlas con el fin de obtener un empleo duradero, el patrono deberá retenerlo tan pronto finalice el término acordado.
- Adiestramiento Ocupacional Se realiza mediante el uso del salón de clases en instituciones educativas.
  - Educación Remedial para terminar el Cuarto
    Año.
  - 2. Cuentas Individuales de Adiestramiento.
- Adiestramiento a la medida Diseñado para llenar los requisitos especiales de un patrono o grupo de patronos.
- Adiestramiento Combinado Se combinará la experiencia en el ámbito laboral con horas de estudio en instituciones educativas. Bajo éste programa también se reembolsara el 50% del salario del participante.